

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE
MARZO DE 2023.**

(5)

En la Ciudad de Palencia, el treinta de marzo de dos mil veintitrés, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA y D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN; D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL; D^a Laura LOMBRAÑA ARREAL; D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO; D. Víctor TORRES ALBILLO; D^a Raquel MARTÍN LORENZO; D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA y D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; D^a Judith CASTRO GÓMEZ; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D^a M^a de los Reyes BODERO JORQUES; D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ; D. Orlando CASTRO TRIGUEROS y D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX; D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia; asistidos por D^a Rosa DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, Secretaria General, y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No asistió, habiéndose excusado, D. Álvaro BILBAO TORRES.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Muy buenos días a todos. Bienvenidos a esta convocatoria de Pleno extraordinario del Ayuntamiento de Palencia, hoy jueves, 30 de marzo 2023, a las 14 horas. Y, en primer lugar, quiero darles las gracias a todos los concejales por su disponibilidad y su asistencia, a pesar de haberlo convocado con muy poquito tiempo, precisamente motivado por la urgencia, que, a continuación, argumento.

A las catorce horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Como todos ustedes conocen, porque han formado parte de las comisiones, incluso de la Mesa de Negociación, tenemos un nuevo convenio del personal laboral, un convenio que entra en vigor mañana, día 1 de abril, y, precisamente por ello, pues era conveniente que ese dictamen inicial, esa aprobación, pues se realizase con anticipación, como consecuencia también de ese convenio tiene su repercusión y afecta a la modificación en la relación de los puestos de trabajo, aprovechamos también, porque es un tema urgente y por eso está incluido el punto número 4, porque necesitamos la creación de un puesto, que también cuenta con un consenso mayoritario, un respaldo mayoritario para la gestión de las



subvenciones, y aprovechar esas oportunidades, así como el técnico de seguridad informática, ahora habiendo obtenido el Ayuntamiento y siendo una de las primeras capitales en adherirse al esquema nacional de seguridad y cumplir todos los requisitos, y en el área de Hacienda son las modificaciones presupuestarias oportunas para dar cumplimiento a ese convenio de manera simultánea y, la última de las urgencias es la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación para la clasificación del contrato de ayuda a domicilio, unos pliegos que fueron aprobados por este Pleno, que incluía casi 20.000 horas más para la atención a las personas que más lo necesitan, dada la demanda que existe, y, por tanto, poder, con la mayor celeridad, clasificar y adjudicar ese contrato para que cuanto antes puedan prestar esos servicios y asistir y atender a las personas que más lo necesitan y requieren de ese servicio de ayuda y atención a domicilio, así como de las comidas. Ésos son los motivos y los asuntos, todos ellos de urgencia, y para ello les pido su respaldo, para el punto número 1, el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Turno de intervenciones, y, posteriormente dictaminamos sobre la urgencia, si no hubiese ninguna, pues procedemos directamente al dictamen del punto 1, pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Ganemos.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Buenos días.

Sí que quería justificar el voto, decir que entendemos la urgencia, pero ante la consecución de estas mismas urgencias, y, por lo que entendemos, una falta de organización y de diligencia la tramitación de los asuntos, vamos a votar en contra de esta urgencia. Nada más.

De conformidad con lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de noviembre y en el art. 68 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (10), y un voto en contra del grupo de Ganemos Palencia (1), quedando apreciada la misma.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: pues aprobada la urgencia. Iniciamos los asuntos del orden del día.

PERSONAL.

2.- Aprobación del Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento de Palencia.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, de 28 de marzo de 2023.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Doy la palabra, en primer lugar, a la Concejala de Organización y Personal para esa primera exposición, Dª Carolina tiene la palabra, y, a continuación, el resto de los responsables y portavoces municipales. Cuando usted quiera.

Dª Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Buenos días a todos y a todas. Muchas gracias Sr. Alcalde. Hoy, presentamos el texto del Convenio Colectivo del personal laboral, firmado por la representación social y el

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña	12/04/2023	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	12/04/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 4d91d676d65244f482800ddc2c042fd1001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ayuntamiento. Como todos sabemos, estábamos con un convenio caducado desde el año 2012 y, por lo tanto, estaba en ultraactividad. Debo agradecer a la representación social y a los empleados que han trabajado y colaborado en esta negociación, su buen hacer, su voluntad de entendimiento y el tono amable por parte de todos, además de las horas y horas dedicadas redactando el texto, proponiendo ideas, echando cuentas y haciendo todo lo posible y lo imposible para poder mejorar las condiciones económico-laborales del personal laboral del Ayuntamiento, buscando una igualdad salarial que nos fue arrebatada con esa bajada de sueldo del 5% a finales del año 2010. Ahora, tenemos de nuevo, a igual puesto, igual trabajo e iguales funciones, igual salario. Se ha negociado un complemento de calle para el personal de oficios, el cual, pese a trabajar el mayor tiempo en la calle o en unas naves sin climatizar, no lo cobraban. Se ha negociado un concepto de uso de tecnologías y rotación para el personal conserje, se ha negociado el cobro de la carrera profesional para aquellas personas que estén jubiladas por relevo durante el periodo que les toca trabajar en el Ayuntamiento y que habían perdido al pasar a jubilación por relevo, y se ha negociado el cobro de la carrera personal para el personal laboral interino e indefinido no fijo, con unas condiciones fijadas en igualdad al resto de trabajadores. Se ha trabajado en mejorar los seguros de accidentes y de vida, incluyendo al personal temporal con una antigüedad de, al menos, un año y subiendo la cantidad de la cobertura a favor de las personas que trabajan en este Ayuntamiento, así como se han tratado y mejorado otras muchas cosas, como es el precio de la hora extra, que estaba por debajo de la hora habitual de trabajo, algo que había que regularizar. Se han creado nuevas categorías que existían hace años y fueron eliminadas, y hemos podido comprobar con el paso del tiempo, que son necesarias. En definitiva, nos hubiera gustado poder haber llegado a mucho más, cómo no, pero hoy, si se aprueba el texto al que ha dado su conformidad por unanimidad de la representación social y en asamblea general, habremos avanzado otro poco en la mejora de las condiciones laborales del personal de nuestro Ayuntamiento, lo que no quiere decir que otras reivindicaciones y otro tipo de negociaciones, sigan sobre la mesa y sigamos trabajando en ello, despacito, pero con buena letra. A todos, muchísimas gracias, a la representación social y a todo el personal que ha colaborado en el texto. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Concejal de Personal. Intervenciones de los grupos, en primer lugar, la Portavoz de Ganemos, Dª Sonia tiene usted la palabra.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Gracias. Creemos que es un buen acuerdo, creemos que está bastante claro, pero también pensamos que ha dejado que desear por dos razones, por una parte, no se llega al tope en el grueso de los complementos solicitados por los empleados y, además no tiene en cuenta las necesidades de los trabajadores de la Banda de Música, por poner un ejemplo, entendemos que no somos quienes para entrar a juzgar un convenio con el que están de acuerdo la representación sindical, ni para aprobarlo, ni para rechazarlo, y de ahí nuestra abstención. Nada más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Dª Sonia ¿Alguna otra intervención? La Portavoz de Vox, Dª Sonia Lalanda tiene la palabra.



Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Nada. Muy breve para decir que sí se ha llegado a un acuerdo entre el Ayuntamiento, el grupo de gobierno, básicamente, y los sindicatos, pues no tenemos nada que añadir. Este Ayuntamiento necesita una reorganización interna, necesita una valoración de puestos de trabajo, necesita muchas cuestiones de fondo para que funcione como a todos los palentinos nos gustaría y ésa es una labor de una legislatura, no de un final de legislatura donde parece que están cerrando, deprisa y corriendo, muchas carpetas. Así que, puesto que han llegado al acuerdo, nosotros vamos a votar a favor, pero sin mucho entusiasmo. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Dª Sonia. No hay más intervenciones. Pues, yo finalizo, y como todos los puntos son derivados, un poco reiterando las manifestaciones de la Concejala de Personal en representación del equipo de gobierno, agradeciendo a la representación sindical el trabajo, el esfuerzo, la dedicación, que ha sido casi dos años de negociaciones, a los servicios técnicos y habilitados, pues también su empeño, y con ese objetivo, que yo creo que sí está logrado, no la satisfacción de ninguna de las dos partes, eso quiere decir que es un buen acuerdo, porque todos hemos tenido que ceder, pero sí se consigue un objetivo prioritario, que es esa equidad, mismos desempeños, mismos trabajos, mismas retribuciones, tenemos ahora mismo ya también por delante, cerramos este convenio con el personal laboral, dando también, renovando un convenio que databa de 2012, lógicamente que ya tenía tanto normativa como retribuciones exigüas y que no sea adecuada a los tiempos, máxime con esta situación de tantísima inflación y tantísimas dificultades en cada una de nuestras casas, en cada una de las familias, dando también cumplimiento a un compromiso de legislatura, como era el implementar, dentro de la norma, ese acuerdo, esos acuerdos de 2018, que fueron avalados por el laboral de esta casa y fueron respaldados en el 2018 por este Pleno y que no habían podido implementarse hasta ese momento, y, como digo, dando las gracias a todos por ese esfuerzo, ese trabajo. Empezamos también la negociación, tanto con el personal del Patronato Municipal de Deportes, como con los funcionarios, siempre velando porque dentro de las capacidades económicas, mejoremos las capacidades y retribuciones de nuestro personal, que, en definitiva, es el que presta los servicios a todos y cada uno de los palentinos y el mantener un equilibrio, pero a la vez también una motivación y una justicia con el personal, es lo que hace que sea un pasito más para que el Ayuntamiento funcione cada día mejor. Pues, dicho esto, procedemos directamente al dictamen del punto 2, propuesta y aprobación del convenio del personal laboral.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (10), y una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Convenio Colectivo de Personal Laboral del Ayuntamiento de Palencia, cuyo texto íntegro, firmado por la Concejala Delegada del Área de Organización y Personal y los delegados del Comité de Empresa, queda unido al expediente, debidamente diligenciado por la Secretaría General.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Muchas gracias a todos por ese respaldo mayoritario.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 4d91d676d65244f482800ddc2c042fd1001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Orgánica para su adaptación al Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Palencia.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, de 28 de marzo de 2023.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Derivado de éste, la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla orgánica para su adaptación al convenio colectivo que acaba de aprobar el Pleno del Ayuntamiento de personal laboral. No sé si hay intervenciones, si no procedemos directamente al dictamen.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (10), y una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Modificar la Relación de puestos de trabajo en los siguientes términos:

Modificar las retribuciones del personal laboral en los puestos de trabajo que se indica a continuación:

Cod.	Puesto de trabajo	Grupo	Sueldo	Nivel	Específico
125	UNIDAD DE SALUD LABORAL	A1	14.614,08	25	17.825,16
1000	INGENIERO SUPERIOR	A1	14.614,08	25	16.254,84
1002	TECNICO SUPERIOR	A1	14.614,08	25	16.254,84
185	COORDINADOR DE SECCION DE JUVENTUD	A2	12.850,92	25	17.054,28
281	ANIMADOR SOCIO COMUNITARIO	A2	12.850,92	21	10.844,04
1028	TECNICO DE JUVENTUD	A2	12.850,92	21	10.844,04
1021	TRABAJADOR SOCIAL	A2	12.850,92	21	9.368,52
1023	ORIENTADOR LABORAL	A2	12.850,92	21	9.368,52
1024	TECNICO GRADO MEDIO	A2	12.850,92	21	9.368,52
1026	AGENTE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	A2	12.850,92	21	9.368,52
1029	ARQUITECTO TECNICO	A2	12.850,92	21	9.368,52
1031	INGENIERO TECNICO	A2	12.850,92	21	9.368,52
1042	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C1	9.842,40	21	9.449,76
1041	DELINEANTE	C1	9.842,40	21	9.370,32
765	PROFESOR ESPECIALISTA (Bombardino)	C1	9.842,40	18	7.953,60
767	PROFESOR ESPECIALISTA (Clarinete)	C1	9.842,40	18	7.953,60
768	PROFESOR ESPECIALISTA (Flauta)	C1	9.842,40	18	7.953,60
769	PROFESOR ESPECIALISTA (Fliscorno)	C1	9.842,40	18	7.953,60

 Firma 2 de 2
Mario Simón Martín

 Firma 1 de 2
María Rosa de la Peña Gutiérrez

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4d91d676d65244f482800ddc2c042fd1001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Cod.	Puesto de trabajo	Grupo	Sueldo	Nivel	Específico
782	PROFESOR ESPECIALISTA (Oboe)	C1	9.842,40	18	7.953,60
783	PROFESOR ESPECIALISTA (Percusión)	C1	9.842,40	18	7.953,60
784	PROFESOR ESPECIALISTA (Saxofón alto)	C1	9.842,40	18	7.953,60
785	PROFESOR ESPECIALISTA (Saxofón barítono)	C1	9.842,40	18	7.953,60
786	PROFESOR ESPECIALISTA (Trompa)	C1	9.842,40	18	7.953,60
787	PROFESOR ESPECIALISTA (Trompeta)	C1	9.842,40	18	7.953,60
788	PROFESOR ESPECIALISTA (Tuba)	C1	9.842,40	18	7.953,60
1045	ADMINISTRATIVO	C1	9.842,40	18	7.642,92
1043	ANIMADOR SOCIO CULTURAL	C1	9.842,40	18	7.642,92
1044	TECNICO AUXILIAR	C1	9.842,40	18	7.642,92
500	RESPONSABLE DEPARTAMENTO ALUMBRADO	C2	8.342,76	18	16.007,40
465	RESPONSABLE DEPARTAMENTO CEMENTERIO	C2	8.342,76	18	14.155,80
471	RESPONSABLE DEPARTAMENTO JARDINES	C2	8.342,76	18	11.508,84
472	ENCARGADO DE SERVICIOS MEDIO AMBIENTE (PERSONAL Y ORDENANZAS)	C2	8.342,76	18	11.508,84
473	ENCARGADO DE SERVICIOS MEDIO AMBIENTE (CONTRATOS Y EMPRESAS CONCESIONARIAS)	C2	8.342,76	18	11.508,84
481	RESPONSABLE DEPARTAMENTO OBRAS Y ARQUITECTURA	C2	8.342,76	18	11.508,84
620	CONDUCTOR DEPENDENCIAS MUNICIPALES	C2	8.342,76	16	17.303,76
721	OFICIAL 1 ^a CEMENTERIO	C2	8.342,76	16	10.101,96
680	OFICIAL 1 ^a JARDINERO CONDUCTOR	C2	8.342,76	16	9.063,36
684	OFICIAL 1 ^a ALBAÑIL CONDUCTOR	C2	8.342,76	16	9.063,36
731	OFICIAL 1 ^a ALUMBRADO	C2	8.342,76	16	9.063,36
750	OFICIAL 1 ^a SEÑALIZACION CONDUCTOR	C2	8.342,76	16	9.063,36
1061	OFICIAL 1 ^a OFICIOS CONDUCTOR	C2	8.342,76	16	9.063,36
683	OFICIAL 1 ^a OFICIOS	C2	8.342,76	16	8.746,92
686	OFICIAL 1 ^a CONDUCTOR (Polivalente)	C2	8.342,76	16	8.746,92
696	OFICIAL 1 ^a ALBAÑIL	C2	8.342,76	16	8.746,92
701	OFICIAL 1 ^a FONTANERO	C2	8.342,76	16	8.746,92
705	OFICIAL 1 ^a JARDINERO	C2	8.342,76	16	8.746,92
710	OFICIAL 1 ^a CARPINTERO	C2	8.342,76	16	8.746,92
715	OFICIAL 1 ^a PINTOR	C2	8.342,76	16	8.746,92
735	OFICIAL 1 ^a SEÑALIZACION	C2	8.342,76	16	8.746,92
1062	OFICIAL 1 ^a ELECTRICISTA	C2	8.342,76	16	8.746,92
1063	OFICIAL 1 ^a TALLER	C2	8.342,76	16	8.746,92
772	PROFESOR ADJUNTO (Clarinete)	C2	8.342,76	16	7.953,60
773	PROFESOR ADJUNTO (Flauta)	C2	8.342,76	16	7.953,60
776	PROFESOR ADJUNTO (Percusión)	C2	8.342,76	16	7.953,60
777	PROFESOR ADJUNTO (Saxofón alto)	C2	8.342,76	16	7.953,60
779	PROFESOR ADJUNTO (Trompa)	C2	8.342,76	16	7.953,60
780	PROFESOR ADJUNTO (Trompeta)	C2	8.342,76	16	7.953,60
781	PROFESOR ADJUNTO (Tuba)	C2	8.342,76	16	7.953,60
675	AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES	C2	8.342,76	16	7.533,72

Firma 1 de 2

Firma 2 de 2

Firma 1 de 2

Firma 2 de 2

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4d91d676d65244f482800ddc2c042fd1001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Cod.	Puesto de trabajo	Grupo	Sueldo	Nivel	Específico
1064	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	8.342,76	16	7.533,72
815	CONSERJE ORDENANZA CONDUCTOR ALCADIA	PS	7.645,68	14	13.000,20
799	OFICIAL 2ª CEMENTERIO	PS	7.645,68	14	9.530,52
828	CONSERJE ORDENANZA BANDA DE MUSICA	PS	7.645,68	14	9.242,52
836	CONSERJE ORDENANZA BIBLIOTECA	PS	7.645,68	14	9.125,28
833	CONSERJE ORDENANZA (CP)	PS	7.645,68	14	8.890,44
822	CONSERJE ORDENANZA (CEAS)	PS	7.645,68	14	8.772,60
834	CONSERJE ORDENANZA JUVENTUD	PS	7.645,68	14	8.772,60
793	OFICIAL 2ª PINTOR CONDUCTOR	PS	7.645,68	14	8.445,96
797	OFICIAL 2ª ALUMBRADO	PS	7.645,68	14	8.445,96
806	OFICIAL 2ª SEÑALIZACION CONDUCTOR	PS	7.645,68	14	8.445,96
810	OFICIAL 2ª OFICIOS CONDUCTOR	PS	7.645,68	14	8.445,96
811	OFICIAL 2ª ALBAÑIL CONDUCTOR	PS	7.645,68	14	8.445,96
812	OFICIAL 2ª JARDINERO CONDUCTOR	PS	7.645,68	14	8.445,96
813	OFICIAL 2ª CARPINTERO CONDUCTOR	PS	7.645,68	14	8.445,96
831	CONSERJE ORDENANZA (TURNOS)	PS	7.645,68	14	8.367,96
794	OFICIAL 2ª TALLER	PS	7.645,68	14	8.175,60
795	OFICIAL 2ª SEÑALIZACION	PS	7.645,68	14	8.175,60
798	OFICIAL 2ª OFICIOS	PS	7.645,68	14	8.175,60
800	OFICIAL 2ª ELECTRICISTA	PS	7.645,68	14	8.175,60
802	OFICIAL 2ª ALBAÑIL	PS	7.645,68	14	8.175,60
803	OFICIAL 2ª CARPINTERO	PS	7.645,68	14	8.175,60
804	OFICIAL 2ª JARDINERO	PS	7.645,68	14	8.175,60
805	OFICIAL 2ª FONTANERO	PS	7.645,68	14	8.175,60
807	OFICIAL 2ª PINTOR	PS	7.645,68	14	8.175,60
826	CONSERJE ORDENANZA CONDUCTOR	PS	7.645,68	14	8.103,72
840	ASISTENTE DE SERVICIOS	PS	7.645,68	14	7.923,60
825	CONSERJE ORDENANZA (EA)	PS	7.645,68	14	7.833,36
1084	PERSONAL DE SERVICIOS	PS	7.645,68	12	6.654,96
1085	PEON ESPECIALISTA	PS	7.645,68	12	6.654,96
1086	PEON ORDINARIO	PS	7.645,68	10	6.222,00

SEGUNDO.- Modificar las funciones de los puestos de trabajo de la categoría de Conserje-Ordenanza, incluyendo entre sus funciones el texto:

“Para el ejercicio de las funciones, el empleado deberá utilizar los medios y equipos informáticos y otros elementos digitales que se le proporcionen.”

TERCERO.- Estas modificaciones entrarán en vigor en la fecha en la que sean publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, salvo las que tengan



implicaciones en la plantilla presupuestaria que entrarán en vigor después de la aprobación definitiva de la misma. Los efectos económicos, derivados de la aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo, se retrotraerán al 1 de abril de 2023, según lo establecido en el ámbito temporal del Convenio Colectivo.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la modificación de la RPT, punto número 3.

4.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Orgánica.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, de 9 de marzo de 2023.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: En referencia a lo que les decía al inicio de este Pleno donde creamos ese puesto de técnico para la gestión de subvenciones, a fin de aprovechar al máximo las oportunidades de los fondos europeos y dotar de estabilidad una plaza que se iba realizando la contratación en base a programas, que forme parte de la estructura fija del Ayuntamiento; el técnico de seguridad informática, que se ha requerido y motivado en las comisiones la necesidad para el control de la seguridad informática, el cumplimiento de toda la norma del esquema nacional y también derivado del convenio esos puestos de laborales dentro de oficios, siguiendo el criterio municipal de los últimos 20 años, donde esos trabajos y esos desempeños se va realizando cada vez que se revisa un servicio, la amortización de esos puestos, más concretamente destinados al personal laboral y, por tanto, creamos esos puestos de laborales, realizando la amortización de los puestos de funcionario dentro de lo que son los oficios, trabajos y servicios manuales, a fin de adecuarnos al máximo a la normativa y al criterio establecido por el departamento. Pues, turno de intervenciones, y si no, procedemos directamente al dictamen.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (10), y una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Modificar la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Orgánica en los siguientes términos:

ALTAS

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

- Crear un puesto de trabajo de Técnico de Gestión de Subvenciones (cód. 462) en la plantilla de funcionarios y la plaza con la misma denominación, clasificada en la Escala de Especial, Subescala Servicios Especiales, plaza de cometidos especiales y Subgrupo A2.

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Especifico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
288	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES	C	A2	21	9.368,52	F	AE	N	

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña	12/04/2023	Secretario General	
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña	12/04/2023	Secretario General	
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 4d91d676d65244f482800ddc2c042fd1001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DPTO. DE INFORMÁTICA, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

- Crear un puesto de trabajo de Técnico de Auxiliar de Seguridad Informática en la plantilla de funcionarios y la plaza con la misma denominación, clasificada en la Escala de Especial, Subescala Servicios Especiales, Plazas de Cometidos Especiales y Subgrupo C1.

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
426	TÉCNICO AUXILIAR DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	C	C1	21	10.986,60	F	AE	N	DS

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE-EQUIPO DE ELECTRICOS

- Crear un puesto de trabajo con la denominación Responsable Departamento Eléctrico en la plantilla de laborales y la plaza con la categoría de Oficial 1^a Oficios, con las siguientes características:

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
486	RESPONSABLE DEPARTAMENTO ELÉCTRICO	C	C2	18	11.508,84	L		S	

El complemento específico es el que corresponde con el derivado de la aprobación del nuevo Convenio Colectivo de Personal Laboral, por lo que en el caso de no ser aprobado este complemento sería que correspondiera a la RPT actual (11.028,84 €)

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE-EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN VIAL

- Crear un puesto de trabajo con la denominación Responsable Departamento Señalización en la plantilla de laborales y la plaza con la categoría de Oficial 1^a Oficios, con las siguientes características:

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
491	RESPONSABLE DEPARTAMENTO SEÑALIZACION	C	C2	18	11.508,84	L		S	

El complemento específico es el que corresponde con el derivado de la aprobación del nuevo Convenio Colectivo de Personal Laboral, por lo que en el caso de no ser aprobado este complemento sería que correspondiera a la RPT actual (11.028,84 €)

BAJAS

Firma 1 de 2		
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2023	Secretario General

Firma 2 de 2		
Mario Simón Martín	12/04/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4d91d676d65244f482800ddc2c042fd1001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- Amortizar el puesto de trabajo de Responsable Departamento Eléctrico (cód. 485), vacante en la plantilla de funcionarios, y la plaza asociada Encargado de Capataz (cód. 189), clasificada en el Subgrupo C2, adscrita al Equipo Eléctrico.

- Amortizar el puesto de trabajo de Responsable Departamento Señalización (cód. 490), vacante en la plantilla de funcionarios, y la plaza asociada Oficial 1^a Señalización de Capataz (cód. 237), clasificada en el Subgrupo C2, adscrita al Equipo de Señalización Vial.

SEGUNDO. Estas modificaciones entrarán en vigor en la fecha en la que sean publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, salvo las que tengan implicaciones en la plantilla presupuestaria que entrarán en vigor después de la aprobación definitiva de la misma.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado.

HACIENDA.

5.- Aprobación del expediente de modificación de la Plantilla presupuestaria nº 2, del ejercicio 2023, para su adaptación a la Relación de Puestos de Trabajo.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 29 de marzo de 2023.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Dentro del Área de Hacienda, igualmente derivado del convenio es la propuesta de aprobación del expediente de modificación presupuestaria de la plantilla presupuestaria número 2, de ejercicio 2023, para adaptar económicamente la relación de puestos de trabajo aprobada en los anteriores puntos 3 y 4. Corrijo, esta propuesta de aprobación de modificación presupuestaria afecta, única y exclusivamente, al punto 3, a la modificación de RPT del convenio. Pues, turno de intervenciones y dictamen.

Recibida propuesta de la Concejalía de Hacienda para la modificación de la Plantilla presupuestaria del presente ejercicio con la finalidad de adaptarla a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que se encuentra en tramitación, y conforme a la solicitud del Servicio de Personal, de fecha 6 de marzo de 2023, incorporado al expediente.

Previo informe de Intervención, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (10), y una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

Modificar la vigente Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de Palencia, introduciendo las modificaciones al alza de las dotaciones, así como las modificaciones de los puestos, en los términos que se expresan a continuación.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2023	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4d91d676d65244f482800ddc2c042fd1001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



MODIFICACIÓN ANEXO DE PERSONAL PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2023
INCREMENTO DOTAÇÃO DE CRÉDITOS

Org.	Prog.	Nº	Cod.	Puesto de trabajo	Sit.	Gr.	Niv.	Espec.	Plan.	Íntegro	S.S.	Total	
1	43001	1	288	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES	V	A2	21	780,71	F	23.738,16	6.606,54	30.344,70	
1	92600	1	426	TÉCNICO AUXILIAR DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	V	C1	21	915,55	F	10.150,00	2.709,46	12.859,46	
3	16500	1	486	RESPONSABLE DEPARTAMENTO ELÉCTRICO	V	C2	18	959,07	L	7.395,30	2.743,66	10.138,96	
2	13301	1	491	RESPONSABLE DEPARTAMENTO SEÑALIZACIÓN	V	C2	18	959,07	L	7.395,30	2.743,66	10.138,96	
										Total:	48.678,76	14.803,32	63.482,08

DISMINUCIÓN DOTAÇÃO DE CRÉDITOS

Org.	Prog.	Reg.	Cod.	Puesto de trabajo	Sit.	Gr.	Niv.	Espec.	Plan.	Íntegro	S.S.	Total	
3	16500	331	485	RESPONSABLE DEPARTAMENTO ELÉCTRICO	V	C2	18	919,07	F	7.255,27	2.200,13	9.455,40	
2	13301	348	490	RESPONSABLE DEPARTAMENTO SEÑALIZACIÓN	V	C2	18	919,07	F	41.455,48	12.571,20	54.026,68	
										Total:	48.710,75	14.771,33	63.482,08

Esta modificación está condicionada a la efectiva modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Debe darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado.

6.- Aprobación del expediente de modificación de la Plantilla presupuestaria nº 3, del ejercicio 2023, para su adaptación a la Relación de Puestos de Trabajo.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 29 de marzo de 2023.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Muchas gracias procedemos al dictamen.

Dª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Yo quería hablar.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene usted la palabra. La Portavoz del Partido Socialista, tiene usted la palabra.

Dª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí, iba a hablar en el punto 4, pero como dio por hecho que no había intervenciones, y como esto está vinculada al punto 4. Solamente decir que hemos apoyado, porque consideramos

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2023	Secretario General
---------------------	--	-------------------	---------------------------

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 4d91d676d65244f482800ddc2c042fd1001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



necesario tanto el técnico de seguridad informática, como la de gestión de subvenciones. A nuestro juicio, a juicio de este grupo, la de gestión de subvenciones llega tarde, pero es que aparte, y queremos que conste en acta, hace unos meses, y mandatados además a nivel estatal hemos procedido a la estabilización del empleo de este Ayuntamiento, había una persona que había respondido satisfactoriamente a los programas europeos que habíamos tenido en este Ayuntamiento, tanto primero el Urban, como luego el Dusi, este Ayuntamiento se negó a declarar carácter estructural la gestión de subvenciones, porque si hubiera aceptado declarar esa plaza como estructural, hubiéramos tenido que proceder a esa estabilización de empleo, no lo hicimos, y hoy estamos sacando un puesto de gestor de subvenciones. Quería que constara en acta, porque a veces desaprovechamos el talento que tenemos en la casa y nos metemos directamente en otras batallas. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Y por darle una respuesta rápida, el proceso de estabilización de empleo, que procede o como consecuencia de la aplicación y de la legislación para ello, se ha hecho, única y exclusivamente, teniendo en consideración los informes técnicos, la aplicación jurídica de la normativa aplicada por el Estado y, desde luego, las limitaciones que establece la norma en cuanto a los programas son de 3 años y, en este caso, el puesto que se está creando es de subvenciones, en general, no únicamente aquí estamos hablando de las subvenciones Edusi o subvenciones Next Generation, o las subvenciones que gestiona la Junta, a través de los fondos de cooperación y que el otro día el Concejal de Medio Ambiente dio cuenta de todas las actuaciones que hemos hecho en los parques infantiles, como consecuencia de esa utilización, porque, desde luego, si en algo coincidimos todos es en la necesidad de financiación y de que se amplíen las capacidades económicas de las entidades locales, como ayer también tuvimos ocasión de respaldar al Presidente de la FEMP en esa reiterada petición, y creemos que tenemos que gestionarlas todas en su totalidad, cumpliendo todos los requisitos, burocracia, normativa y aplicación informática, pero que es necesario, incluso yo creo, que con el tiempo ese departamento tendremos que dotarle cada vez de unas mayores capacidades, porque para un ayuntamiento como el nuestro, el aprovechar esas oportunidades es vital para todos, pero para el nuestro, en particular, que es el que nos atañe. Intervención de la Portavoz del Partido Socialista.

Dª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí Sr. Alcalde, pero dándole la razón en casi todo, que la tiene, también es cierto que el Ayuntamiento tenía la potestad de fijar qué plazas veía que podían ser de carácter estructural, ésa era una potestad del Ayuntamiento, de hecho, hemos declarado de carácter estructural mediador con minorías étnicas, que todavía estoy esperando a ver qué funciones desempeña. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Y ya le digo, que siempre se ha hecho siguiendo el criterio técnico, más que político. Como hemos procedido al dictamen, no sé si hay alguna otra intervención ¿Quiere la Concejal de Personal? Pues, tiene usted la palabra Dª Carolina, y con ello finalizamos.

Dª Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Gracias Sr. Alcalde. Y, bueno, pues, tan sólo decir por la parte que me compete como Concejal de Personal, toda la negociación de estabilización de empleo se ha hecho conforme a ley y a normativa, los puestos que se han creado, que se han considerado estructurales es porque llevaban más tiempo del que la normativa sobre estabilización decía, en este caso, no ha sido posible, igual que no ha sido posible estabilizar a otros

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2023	Secretario General
--------------	---------------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 4d91d676d65244f482800ddc2c042fd1001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



muchos puestos de trabajo que sí que están en la RPT y, sin embargo, no cumplían con los requisitos, y, oye, pues también nos hubiera gustado estabilizarlos y, además, bueno, pues se ha dado cumplimiento a una sentencia. Entonces, pues poco más que decir, está todo conforme a normativa y conforme a Ley. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Después del debate... Intervención de la Portavoz de Vox. Adelante Dª Sonia.

Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sin pretender extenderme mucho, porque no es cuestión, si hay que entrar en harina, se entra, pero, es que, sin que sirva de precedente, Dª Miriam tiene razón que se ha dejado marchar a una persona que estaba desempeñando brillantemente una función que es imprescindible para el Ayuntamiento de Palencia, y con harto dolor de corazón de D. Alfonso Polanco en relación con toda la estrategia Dusi, pues nos hemos quedado sin esa posibilidad. Entonces, la Ley hay que aplicarla, pero con sentido común, con sentido común. No, la Ley es Ley y hay que aplicarla con sentido común y, en este caso, pues el sentido común parece que ha faltado y con perjuicio de los intereses de los ciudadanos. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Alguna otra intervención a este respecto, aunque sea colateralmente, porque no es objeto del dictamen, pero si hubiese alguna otra y, si no, tras el debate, repito nuevamente todo el dictamen de todos los grupos.

Recibida propuesta de la Concejalía de Hacienda para la modificación de la Plantilla presupuestaria del presente ejercicio con la finalidad de adaptarla a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que se encuentra en tramitación, y conforme a la solicitud del Servicio de Personal, de fecha 6 de marzo de 2023, incorporado al expediente.

Previo informe de Intervención, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (10), y una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

Modificar la vigente Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de Palencia, introduciendo las modificaciones al alza de las dotaciones, así como las modificaciones de los puestos, en los términos que se expresan a continuación.

Cod.	Puesto de trabajo	Grupo	Sueldo	Nivel	Específico
125	UNIDAD DE SALUD LABORAL	A1	14.614,08	25	17.825,16
1000	INGENIERO SUPERIOR	A1	14.614,08	25	16.254,84
1002	TECNICO SUPERIOR	A1	14.614,08	25	16.254,84
185	COORDINADOR DE SECCION DE JUVENTUD	A2	12.850,92	25	17.054,28



Cod.	Puesto de trabajo	Grupo	Sueldo	Nivel	Especifico
281	ANIMADOR SOCIO COMUNITARIO	A2	12.850,92	21	10.844,04
1028	TECNICO DE JUVENTUD	A2	12.850,92	21	10.844,04
1021	TRABAJADOR SOCIAL	A2	12.850,92	21	9.368,52
1023	ORIENTADOR LABORAL	A2	12.850,92	21	9.368,52
1024	TECNICO GRADO MEDIO	A2	12.850,92	21	9.368,52
1026	AGENTE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	A2	12.850,92	21	9.368,52
1029	ARQUITECTO TECNICO	A2	12.850,92	21	9.368,52
1031	INGENIERO TECNICO	A2	12.850,92	21	9.368,52
1042	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C1	9.842,40	21	9.449,76
1041	DELINEANTE	C1	9.842,40	21	9.370,32
765	PROFESOR ESPECIALISTA (Bombardino)	C1	9.842,40	18	7.953,60
767	PROFESOR ESPECIALISTA (Clarinete)	C1	9.842,40	18	7.953,60
768	PROFESOR ESPECIALISTA (Flauta)	C1	9.842,40	18	7.953,60
769	PROFESOR ESPECIALISTA (Fliscorno)	C1	9.842,40	18	7.953,60
782	PROFESOR ESPECIALISTA (Oboe)	C1	9.842,40	18	7.953,60
783	PROFESOR ESPECIALISTA (Percusión)	C1	9.842,40	18	7.953,60
784	PROFESOR ESPECIALISTA (Saxofón alto)	C1	9.842,40	18	7.953,60
785	PROFESOR ESPECIALISTA (Saxofón barítono)	C1	9.842,40	18	7.953,60
786	PROFESOR ESPECIALISTA (Trompa)	C1	9.842,40	18	7.953,60
787	PROFESOR ESPECIALISTA (Trompeta)	C1	9.842,40	18	7.953,60
788	PROFESOR ESPECIALISTA (Tuba)	C1	9.842,40	18	7.953,60
1045	ADMINISTRATIVO	C1	9.842,40	18	7.642,92
1043	ANIMADOR SOCIO CULTURAL	C1	9.842,40	18	7.642,92
1044	TECNICO AUXILIAR	C1	9.842,40	18	7.642,92
500	RESPONSABLE DEPARTAMENTO ALUMBRADO	C2	8.342,76	18	16.007,40
465	RESPONSABLE DEPARTAMENTO CEMENTERIO	C2	8.342,76	18	14.155,80
471	RESPONSABLE DEPARTAMENTO JARDINES	C2	8.342,76	18	11.508,84
472	ENCARGADO DE SERVICIOS MEDIO AMBIENTE (PERSONAL Y ORDENANZAS)	C2	8.342,76	18	11.508,84
473	ENCARGADO DE SERVICIOS MEDIO AMBIENTE (CONTRATOS Y EMPRESAS CONCESIONARIAS)	C2	8.342,76	18	11.508,84
481	RESPONSABLE DEPARTAMENTO OBRAS Y ARQUITECTURA	C2	8.342,76	18	11.508,84
620	CONDUCTOR DEPENDENCIAS MUNICIPALES	C2	8.342,76	16	17.303,76
721	OFICIAL 1 ^a CEMENTERIO	C2	8.342,76	16	10.101,96
680	OFICIAL 1 ^a JARDINERO CONDUCTOR	C2	8.342,76	16	9.063,36
684	OFICIAL 1 ^a ALBAÑIL CONDUCTOR	C2	8.342,76	16	9.063,36
731	OFICIAL 1 ^a ALUMBRADO	C2	8.342,76	16	9.063,36
750	OFICIAL 1 ^a SEÑALIZACION CONDUCTOR	C2	8.342,76	16	9.063,36
1061	OFICIAL 1 ^a OFICIOS CONDUCTOR	C2	8.342,76	16	9.063,36
683	OFICIAL 1 ^a OFICIOS	C2	8.342,76	16	8.746,92
686	OFICIAL 1 ^a CONDUCTOR (Polivalente)	C2	8.342,76	16	8.746,92
696	OFICIAL 1 ^a ALBAÑIL	C2	8.342,76	16	8.746,92
701	OFICIAL 1 ^a FONTANERO	C2	8.342,76	16	8.746,92

Firma 1 de 2
Alcalde Presidente

Firma 2 de 2
Secretario General

Maria Simón Martín

12/04/2023

Firma 1 de 2
María Rosa de la Peña
Gutiérrez

12/04/2023

Metadatos

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4d91d676d65244f482800ddc2c042fd1001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	

Cod.	Puesto de trabajo	Grupo	Sueldo	Nivel	Específico
705	OFICIAL 1ª JARDINERO	C2	8.342,76	16	8.746,92
710	OFICIAL 1ª CARPINTERO	C2	8.342,76	16	8.746,92
715	OFICIAL 1ª PINTOR	C2	8.342,76	16	8.746,92
735	OFICIAL 1ª SEÑALIZACION	C2	8.342,76	16	8.746,92
1062	OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	C2	8.342,76	16	8.746,92
1063	OFICIAL 1ª TALLER	C2	8.342,76	16	8.746,92
772	PROFESOR ADJUNTO (Clarinete)	C2	8.342,76	16	7.953,60
773	PROFESOR ADJUNTO (Flauta)	C2	8.342,76	16	7.953,60
776	PROFESOR ADJUNTO (Percusión)	C2	8.342,76	16	7.953,60
777	PROFESOR ADJUNTO (Saxofón alto)	C2	8.342,76	16	7.953,60
779	PROFESOR ADJUNTO (Trompa)	C2	8.342,76	16	7.953,60
780	PROFESOR ADJUNTO (Trompeta)	C2	8.342,76	16	7.953,60
781	PROFESOR ADJUNTO (Tuba)	C2	8.342,76	16	7.953,60
675	AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES	C2	8.342,76	16	7.533,72
1064	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	8.342,76	16	7.533,72
815	CONSERJE ORDENANZA CONDUCTOR ALCADIA	PS	7.645,68	14	13.000,20
799	OFICIAL 2ª CEMENTERIO	PS	7.645,68	14	9.530,52
828	CONSERJE ORDENANZA BANDA DE MUSICA	PS	7.645,68	14	9.242,52
836	CONSERJE ORDENANZA BIBLIOTECA	PS	7.645,68	14	9.125,28
833	CONSERJE ORDENANZA (CP)	PS	7.645,68	14	8.890,44
822	CONSERJE ORDENANZA (CEAS)	PS	7.645,68	14	8.772,60
834	CONSERJE ORDENANZA JUVENTUD	PS	7.645,68	14	8.772,60
793	OFICIAL 2ª PINTOR CONDUCTOR	PS	7.645,68	14	8.445,96
797	OFICIAL 2ª ALUMBRADO	PS	7.645,68	14	8.445,96
806	OFICIAL 2ª SEÑALIZACION CONDUCTOR	PS	7.645,68	14	8.445,96
810	OFICIAL 2ª OFICIOS CONDUCTOR	PS	7.645,68	14	8.445,96
811	OFICIAL 2ª ALBAÑIL CONDUCTOR	PS	7.645,68	14	8.445,96
812	OFICIAL 2ª JARDINERO CONDUCTOR	PS	7.645,68	14	8.445,96
813	OFICIAL 2ª CARPINTERO CONDUCTOR	PS	7.645,68	14	8.445,96
831	CONSERJE ORDENANZA (TURNOS)	PS	7.645,68	14	8.367,96
794	OFICIAL 2ª TALLER	PS	7.645,68	14	8.175,60
795	OFICIAL 2ª SEÑALIZACION	PS	7.645,68	14	8.175,60
798	OFICIAL 2ª OFICIOS	PS	7.645,68	14	8.175,60
800	OFICIAL 2ª ELECTRICISTA	PS	7.645,68	14	8.175,60
802	OFICIAL 2ª ALBAÑIL	PS	7.645,68	14	8.175,60
803	OFICIAL 2ª CARPINTERO	PS	7.645,68	14	8.175,60
804	OFICIAL 2ª JARDINERO	PS	7.645,68	14	8.175,60
805	OFICIAL 2ª FONTANERO	PS	7.645,68	14	8.175,60
807	OFICIAL 2ª PINTOR	PS	7.645,68	14	8.175,60

Firma 2 de 2

Firma 2 de 2

Firma 1 de 2

Firma 1 de 2

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación

4d91d676d65244f482800ddc2c042fd1001

Url de validación

<https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Cod.	Puesto de trabajo	Grupo	Sueldo	Nivel	Específico
826	CONSERJE ORDENANZA CONDUCTOR	PS	7.645,68	14	8.103,72
840	ASISTENTE DE SERVICIOS	PS	7.645,68	14	7.923,60
825	CONSERJE ORDENANZA (EA)	PS	7.645,68	14	7.833,36
1084	PERSONAL DE SERVICIOS	PS	7.645,68	12	6.654,96
1085	PEON ESPECIALISTA	PS	7.645,68	12	6.654,96
1086	PEON ORDINARIO	PS	7.645,68	10	6.222,00

Esta modificación está condicionada a la efectiva modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Debe darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado también este punto número 6.

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.

7.- Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el contrato del servicio de ayuda a domicilio.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 27 de marzo de 2023.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Y procedemos con los dos últimos, 7 y 8, dentro del Área de Patrimonio y Contratación por sus características, pero que afecta de manera singular al Área de Servicios Sociales y a una parte fundamental del trabajo de esta Casa. Y dado que se trata del contrato de ayuda a domicilio, aunque vamos a proceder a la clasificación, y es por su volumen e importe, por la cuantía es competencia de este Pleno, sí quiero dar la palabra y la exposición sobre el fondo del contrato a la Concejal Dª Raquel Martín, del Área de Servicios Sociales. Dª Raquel tiene usted la palabra.

Dª Raquel MARTÍN LORENZO, del grupo del PP: Gracias Sr. Alcalde. Y buenas tardes, ya prácticamente. Bueno, pues, efectivamente traemos a clasificar uno de los contratos, al menos de mi Área, el más importante, pero creo que en esto estamos todos de acuerdo que uno de los más importantes por trabajar con tantas o llegar a tantas personas. Esta clasificación que traemos hoy, pues va a permitir seguir el expediente para proceder a su adjudicación próximamente y contaremos con 14.000 horas más en servicios, 6.000 horas más en comidas, lo cual es fundamental, no sólo para los ciudadanos palentinos, que, por supuesto lo es, sino para las auxiliares de ayuda a domicilio, a las que de nuevo reitero mi agradecimiento, como cada vez que tengo la oportunidad de hablar de ellas, por su excelsa labor, sobre todo por la comprensión que están teniendo y porque somos conocedores de que este contrato va a mejorar sus condiciones laborales, también ellas saben que esperamos a este momento a sacar los pliegos en el momento que lo hicimos para que tuviesen esas buenas condiciones y todo

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	12/04/2023	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 4d91d676d65244f482800ddc2c042fd1001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



esto redunde en un mejor servicio al ciudadano que, al final, es todos lo que queremos. Agradecer, por supuesto, el trabajo de los servicios técnicos municipales, en general, y en concreto de Servicios Sociales por tener en tiempo y forma el pliego. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Raquel. Turno de intervenciones, la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia tiene usted la palabra.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Pues, en este caso, nos vamos a volver a abstener a la espera de que se resuelva la situación de las trabajadoras, a las que se les debe muchísimas horas, y por la merma de la plantilla que desde verano ha pasado de 112 auxiliares a 90, y de ahí la enorme lista de espera del servicio de ayuda a domicilio. Por otro lado, la Concejala del Área, que acaba de intervenir, dijo que había que esperar al nuevo contrato para poder aplicar la nueva partida de medio millón de euros y poder empezar a recuperar horas, de modo que nos vamos a abstener en este punto y nos negaremos a aprobarlo hasta que se resuelva, ya que, además la empresa adjudicataria que se propone es la misma que está generando también estos atrasos, que perjudican a usuarios y también a las trabajadoras del servicio. Nada más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. No sé si hay alguna otra intervención. D^a Charo del Partido Socialista tiene usted la palabra.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Buenas tardes a todas y a todos. Bueno, partiendo de la premisa de que vamos a apoyar, por supuesto, ese contrato y que ojalá salga cuanto antes, para que, tanto usuarios como trabajadoras puedan disponer de mejores condiciones, sí que tenemos que hacer dos apreciaciones; una, ya la hemos hecho con anterioridad en este Pleno y en alguna Comisión, y es que llevamos alrededor de 15 meses, y si no es un poquito más, sin pasar los recibos del cobro de la ayuda a domicilio, eso, bueno conlleva una... Sí, ya sé que me vas a decir Raquel que en enero se pasaron dos recibos, pero seguimos teniendo ahí un tapón considerable que, en ningún caso, es achacable a los técnicos de este servicio que, efectivamente, como bien ha dicho la Concejala, están haciendo un trabajo ingente, pero sí que es verdad que hay un tapón cuando llegan al SAT. Entonces, lo que sí que pediríamos desde aquí es un poco de empujón político, que siempre es necesario para poder agilizar un poco las cosas, tratándose de personas especialmente vulnerables. Y el segundo punto, la segunda alegación que tenemos, es que, efectivamente, ya lo ha comentado ahí de forma somera la Concejala de Ganemos, es verdad que las trabajadoras están cobrando sus nóminas, digo trabajadoras porque son fundamentalmente trabajadoras, por eso lo digo, entonces, están comparando sus nóminas, pero sí que es verdad que desde el mes de noviembre las trabajadoras deben muchísimas horas a la empresa, muchísimas horas que no son gratuitas, que cuando se firme este contrato van a tener que devolver en forma de esfuerzo y de sacrificio para las propias personas, y también considerar que durante todo este tiempo los usuarios también han dejado de percibir esos servicios que se venían haciendo de forma asidua. Entonces, sí que es verdad que conviene que cuanto antes salga este

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/04/2023	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
Url de validación
Metadatos



contrato para poder liberar horas, pero sí que es cierto que tenemos que agilizarlo mucho, porque nos va a costar remontar esta situación y nos va a costar, no es de la noche a la mañana, nos va a costar, y, sobre todo, que estamos hablando de personas con necesidades especiales, en muchísimos casos, y, que, además, las trabajadoras, yo creo que, desde luego, están haciendo un trabajo encomiable, está clarísimo, pero están acumulando una serie de horas que las tienen que devolver. Por lo tanto, sí que pediríamos, entre todos, que a ver si podemos agilizar esto lo antes posible. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Charo. No sé si hay alguna otra intervención, pues si no la hubiere, procedemos al dictamen.

Vistos los informes unidos al expediente y el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (10), y una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

1.- Excluir a la entidad INEPRODES, S.L., por el siguiente motivo: No aporta registro de empresas y actividades alimentarias de Castilla y León en el plazo concedido para subsanación.

2.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento.

Licitador/Criterio	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
ACCENT SOCIAL, S. L.	48,75	49,96	98,71	1
UTE SANIVIDA, S.L. - SERVICIOS DE COMIDAS Y ACTIVIDADES SOCIALES, S.L.	27,60	51,00	78,60	2

2.- Dar traslado del presente acuerdo al licitador primer clasificado, para que en el plazo de diez días hábiles presente la siguiente documentación:

1. Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad conforme a la cláusula 5 de este Pliego.
2. Documentos acreditativos de la representación

Poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición, así como copia auténtica del DNI correspondiente a éstos.

3. Documentos de solvencia económica y financiera, técnica y profesional

SOLVENCIA ECONÓMICA: art 87.1.a) LCSP Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

El volumen de negocios mínimo anual exigido será del 75 % del contrato.

Firma 1 de 2
Maria Rosa de la Peña
Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4d91d676d65244f482800ddc2c042fd1001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Artículo 90 LCSP: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual al 70% de la anualidad media del contrato.

4. Documentos acreditativos de no estar encurso en prohibición de contratar, definidas en el art. 71 de la LCSP, mediante declaración responsable.
5. Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
6. Certificación expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
7. Documentación acreditativa expedida por el órgano competente de no tener deudas con el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, que se aportará de oficio.
8. Declaración de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al art. 76.2 de la LCSP.
9. Resguardo de garantía definitiva y de la garantía complementaria, exigidas en el artículo 4 del presente Pliego.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del precio de licitación, IVA excluido (273.030,90 €).

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Aprobado el punto número 7.

8.- Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local del contrato del servicio de ayuda a domicilio.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 27 de marzo de 2023.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Ahora mismo este Pleno acaba de realizar la clasificación, posteriormente tendrá que realizar la formalización de la adjudicación y la formalización del contrato y también, pues en función de la evolución, de las necesidades y de las capacidades, pues ese contrato puede ser susceptible de modificación. Entonces, lo que se solicita al Pleno es que delegue las competencias en la Junta de Gobierno, que tiene un carácter semanal, en vez de mensual, para las siguientes fases y para la gestión de este contrato a lo largo de su vigencia, por la

Firma 2 de 2
Mario Simón Martín

Firma 1 de 2
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez



periodicidad de las sesiones. Les reitero que si hacemos esta propuesta al Pleno, además de haberlo hablado previamente, lógicamente con los grupos y portavoces, es, precisamente porque en la gestión, seguimiento y modificaciones del contrato de ayuda a domicilio siempre en esta Casa y tradicionalmente ha habido un respaldo unánime, o, como digo, muy mayoritario, y no se trata de uno de sus contratos donde pudiese haber unos diferentes enfoques que, lógicamente compete al Pleno, por eso, en éste, en concreto, es por lo que les pedimos esa delegación en la Junta de Gobierno Local ¿No sé si quieren realizar alguna intervención? Y si no, procedemos directamente al dictamen. Ganemos.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Voy a justificarlo. Vamos a votar en contra, porque creemos que esta propuesta viene causada por la falta de diligencia en la tramitación de este contrato tan importante.

Examinado el expediente técnico y la providencia de la Concejalía de Servicios Sociales a los efectos de contrato del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, EXPEDIENTE 16881/2022 y teniendo en cuenta:

1º.- El contrato propuesto fue sometido a licitación pública por acuerdo del órgano competente, el Pleno Municipal que aprobó los requisitos a que habrá de ajustarse el contrato, y que se encuentran recogidas en el Pliego de Cláusulas administrativas y técnicas particulares redactadas al efecto, con fecha 21 de diciembre de 2022.

2º.- A tenor de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre resulta órgano competente el Pleno Municipal.

El art. 9 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, regula la delegación de competencias entre órganos de la Administración Pública

No se aprecia en consecuencia obstáculo legal para que la Corporación dentro de la competencia que tiene atribuida pueda acordar la delegación de las competencias que la ley le otorga al Pleno Municipal, en la Junta de Gobierno Local por motivos de eficacia, celeridad y agilidad administrativa.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (10), y un voto en contra del grupo de Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

1.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, su seguimiento y cualquier acuerdo que sea necesario adoptar durante la duración del mismo.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Pues, queda aprobado, y, por tanto, se delegan las competencias en la Junta de Gobierno Local. Con ello finalizamos el orden del día, siendo Pleno extraordinario no hay ruegos y preguntas,

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4d91d676d65244f482800ddc2c042fd1001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

agradecerles a todos, su asistencia, pedirles disculpas por el tono y la voz provocada por la congestión y lo dicho, muchísimas gracias por su disponibilidad concejales. Se levanta la sesión.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretaria General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Mario Simón Martín

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado electrónicamente por
Doña Rosa de la Peña Gutiérrez

Firma 1 de 2
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 4d91d676d65244f482800ddc2c042fd1001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

